

A: JOFFRE CAMPAÑA MORA.
Casillero judicial No. 3690

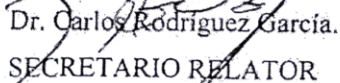
Quito, 21 de enero de 2010

En el juicio No. 903-2009wg que sigue doctor JOFFRE CAMPAÑA MORA contra ECO. RAFAEL CORREA DELGADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, hay lo siguiente:

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA.- Quito, a 21 de enero de 2010; las 11H 45'.-

VISTOS: (903-2009 WG) Agréguese a los autos los escritos anteriores. Dáse por legitimada la intervención del doctor Iván Valenzuela Díaz, en la junta de conciliación, a nombre y en representación del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional del Ecuador. En lo principal, en atención a lo solicitado por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional del Ecuador y en aplicación a la norma contenida en el Art. 405 del Código de Procedimiento Civil, se abre la causa a prueba por el término de diez días.- Notifíquese...- f) Dr. Manuel Sánchez Zuraty, Dr. Carlos Ramírez Romero, Dr. Galo Martínez Pinto, Jueces Nacionales y Dr. Carlos Rodríguez García, Secretario Relator que certifica.-

Lo que comunico para los fines de ley.-


Dr. Carlos Rodríguez García.
SECRETARIO RELATOR

